

**RESOLUCIÓN 70/2019**

En Guadalajara, Jalisco a los 07 días del mes de mayo del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adjudicación directa número **AD19/2019** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

**RESULTANDO**

I. Que el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en sus respectivos caracteres de Director de Prensa y Monitoreo y Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **DA-CGC 0104/2019** de fecha 15 de abril de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"** a favor de la empresa denominada **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$22'205,516.00** (veintidós millones doscientos cinco mil quinientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

**"Artículo 73.**

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, **que en el mercado sólo exista un posible oferente**, o se trate de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO:**

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en sus respectivos caracteres de Director de Prensa y Monitoreo y Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

**"Artículo 99.** Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."



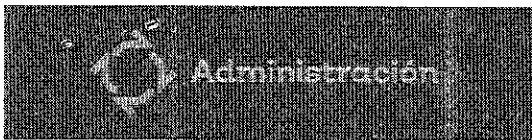
En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en sus respectivos caracteres de Director de Prensa y Monitoreo y Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **DA-CGC 0104/2019** de fecha 15 de abril de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"** a favor de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$22'205,516.00 (veintidós millones doscientos cinco mil quinientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. El Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en sus respectivos caracteres de Director de Prensa y Monitoreo y Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, justifican las circunstancias en las que fundan su petición, en que los servicios son especializados, al requerirse que sean prestados por una casa productora que maneje de manera estratégica los lenguajes literario, gráfico, cinematográfico, radiofónico, televisivo y digital (desde redes sociales e internet) para difundir campañas, servicios, planes, programas, acciones y demás acontecimientos del Gobierno del Estado de Jalisco y que los productos puedan ser en los formatos adecuados para usarlos en medios tradicionales y plataformas digitales; **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, cuenta con características que la vuelven única, como lo son; un equipo multidisciplinario especializado en comunicación política, con personas con amplia experiencia, que fusiona las artes, la poética, la sociología y la psicología con el marketing, personas que provienen de la creación artística, de la crítica de la cultura y del periodismo. La empresa se especializa en la generación de contenidos audiovisuales que parten de una estrategia propositiva y que generan valor al objeto social de la comunicación. A su vez, tiene la capacidad de efectuar grandes volúmenes de producción audiovisual, con la misma calidad y en tiempos cortos, logrando narrativas a través de múltiples productos, sin dispersar el mensaje y a través de un punto de vista unificado. **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, cuenta con una línea de producción con departamentos, gerencias especializadas y controles de calidad a lo largo del proceso. Cuenta con una plantilla de personas distribuidas en los departamentos de Creatividad, Producción, Tráfico, Realización, Fotografía, Edición, Post Producción y Sonido, conformados casi en su totalidad por egresados de Cine, Diseño y Comunicación, contando con todos los servicios mencionados bajo un mismo techo. Las acciones de comunicación representan un sistema integral y único que reconoce necesidades específicas a corto, mediano y largo plazo, en calidad de respuesta, en tiempo, en forma y en objetivos creativos que no son tangibles, pero sí pueden ser medibles.

Adicionalmente, cuenta con reconocimientos nacionales, como lo son los siguientes:

- PREMIOS REED LATINO 2016
  - MEJOR CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL (PYMA)
  - Tercer Lugar: Tú Eres la Ciudad gobierno de Guadalajara Eu-zén Consultores + La Covacha
- MEJOR SPOT DE MENOS DE 60" EN CAMPAÑA GUBERNAMENTAL
  - Tercer Lugar: Spot Presupuesto Participativo
  - Eu-zén Consultores + La Covacha
- MEJOR CINEMINUTO O SPOT DE MÁS DE 60" EN UNA CAMPAÑA GUBERNAMENTAL
  - Segundo Lugar: Spot 474 Aniversario de la ciudad de Guadalajara Eu-zén Consultores + La Covacha
- MEJOR SPOT ELECTORAL CENSURADO
  - Tercer Lugar: A Barrer a los Ratotas - Campaña Gubernatura Tamaulipas Gustavo Cárdenas Eu-zén Consultores + La Covacha
- MEJOR VIDEOCLIP ELECTORAL O DE GOBIERNO
  - Segundo Lugar: Guadalajara, Guadalajara Eu-zén Consultores + La Covacha México.

**LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** cuenta con más de 14 años de experiencia trabajando en el sector público, habiendo celebrado más de 24 contratos con diversas instancias gubernamentales, incluyendo diversos Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de México, entre otros, situación que respalda la profesionalización, seriedad, experiencia, adaptabilidad y capacidad



creativa y administrativa de la empresa, destacando que algunos contratos han sido renovados por los Entes Públicos correspondientes.

Finalmente, dicho proveedor es único en el mercado ya que posee características particulares, intangibles y diferenciadas de arte, que se trasladan a la transmisión de los mensajes, especializándose en múltiples áreas y disciplinas, destacando por su capacidad organizativa y logística.

Por lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en sus respectivos caracteres de Director de Prensa y Monitoreo y Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"** por un monto de hasta **\$22'205,516.00 (veintidós millones doscientos cinco mil quinientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, bajo un esquema de consumo conforme a las necesidades especiales de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, de las opciones de producto que ofrece la empresa.

**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en sus respectivos caracteres de Director de Prensa y Monitoreo y Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**

Así lo firman, por duplicado, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de mayo del año 2019.

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Eduardo Martínez González**

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

**Lic. Armando González Farah**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

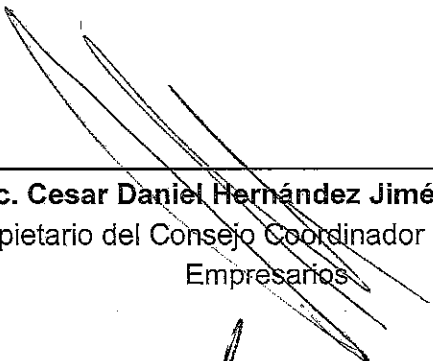


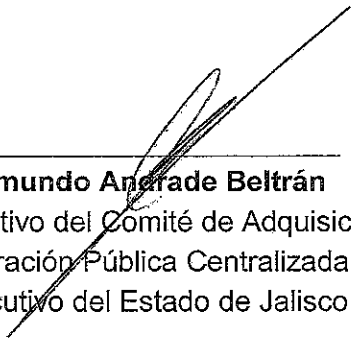
  
Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración.

  
Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente

  
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Vocal  
Propietario del Consejo Coordinador de Jóvenes  
Empresarios

  
Lic. Raymundo Andrade Beltrán  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
Lic. Alejandro Sánchez Arroyo  
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco.

La presente hoja de firmas corresponde a la Adjudicación Directa AD19/2019 resolutivo 70/2019